REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C. 20 MAYO 2020

RADICACIÓN 110014003066-**2017-00703**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

De acuerdo con el memorial del folio 64, se acepta la renuncia del poder que presentó el apoderado de la parte demandante **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES.**

Previo a reconocer personería allegue la escritura pública No. 04536 ante la Notaria 16 del Círculo de Bogotá, junto con el certificado de existencia y representación legal de FINCOMERCIO y de la SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE CARTERA SAUCO SAS, con fecha de expedición no mayor a 30 días respectivamente.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 6 del auto del 4 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr